



## A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

BBVA, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.6.3.c).1 de la nota de valores relativa a la emisión de los bonos subordinados obligatoriamente convertibles - Diciembre 2011 emitidos por BBVA (los "**Bonos Convertibles**"), que fue inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2011 (la "**Nota de Valores**"), comunica que el próximo 30 de junio de 2012 se va a proceder a la conversión obligatoria parcial de los Bonos Convertibles en circulación en dicha fecha mediante la reducción del 50% de su valor nominal.

La Relación de Conversión será igual al cociente entre el importe nominal objeto de la conversión (esto es, 50 euros) y el Precio de Conversión, que será la media aritmética de los precios de cierre de la acción de BBVA en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas de Valores correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al 30 de junio de 2012, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.6.3.b).(i) de la Nota de Valores.

Por lo tanto, el número de acciones que corresponderá a cada titular de Bonos Convertibles como consecuencia de la conversión obligatoria parcial será el resultante de multiplicar la Relación de Conversión por el número de Bonos Convertibles de su titularidad. Si de esta operación resultaran fracciones, se redondeará por defecto al número de acciones entero resultante y BBVA abonará las fracciones en metálico en la misma fecha en que las acciones queden registradas a nombre del inversor en Iberclear.

Madrid, a 22 de junio de 2012